

# **INFORME DE NECESIDAD, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOW-PARK EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

---

**PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

**(CANTUR, S.A.)**

---

## **INSTALACIÓN**

Estación de Esquí Montaña ALTO CAMPOO.

## **ANTECEDENTES**

Después de observar el sector y comprobar que lo habitual en las Estaciones de Esquí es encargar el mantenimiento del Snow-Park a empresas especializadas en este tipo de parques, y por el resultado observado en este tipo de explotaciones, es aconsejable realizar acciones dinamizadoras en este tipo de actividad incorporando nuevos modelos de mantenimiento que estén más cercanos a los snowboards y usuarios.

## **NECESIDAD**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOW-PARK durante la temporada de nieve 2018-2019.

Este servicio incluirá la colocación de 8 módulos SIMILARES, descritos en el Anexo I que recoge el (PPTP) pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio de mantenimiento del Snow-Park de la estación de esquí de Alto Campoo.

Dicha explotación se realizará por personal especializado que diariamente en los días de apertura, contará con la presencia de un encargado y un shapers, que una vez finalizado el preparado el Snow-Park, informará a la estación de la idoneidad para la apertura al público y durante el tiempo que transcurra abierto procurará por la seguridad de los esquiadores y controlará las debidas acreditaciones o forfaits que la estación proporcione a los usuarios del Snow-Park.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será el de la Temporada de Esquí 2018/2019, estableciéndose aproximadamente desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 01 de mayo de 2019, y dentro de este los 126 días máximos de explotación del Snow-Park.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor Estimado del contrato de servicios de mantenimiento del Snow-Park en la estación de esquí – montaña de Alto Campoo asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00 €), IVA no incluido.

El valor estimado máximo del contrato es de 31.500 euros IVA Excluido.

CANTUR S.A. abonará el primer mes la cantidad máxima de 5.000 € en concepto de traslado, colocación de los módulos y retirada de estos a final de temporada. Dentro de este importe están incluidos los primeros veinte días de apertura del Snow-Park.

Una vez abierto el Snow-Park, partir del día número 21, los días que permanezca abierto al público el Snow-park se abonarán a razón del importe máximo 250 €/día con un máximo de 126 días de apertura, incluidos los veinte días iniciales. Esto es; teniendo en cuenta que la temporada aproximadamente abarca del 1 de diciembre y el 1 de mayo, esto es 152 días, pero por motivos nivometeorológicos y por motivos de explotación solo se prevé un máximo de abertura del Snow-Park de 126 días.

El valor estimado total del contrato para la prestación del servicio citado, se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales vigentes ascienden a 18.340,56 euros.
- Los gastos generales de estructura ascienden a 3.150,00 euros.
- El beneficio industrial asciende a 6.300,00 euros.
- Otros costes derivados de la estructura material de los servicios, ascienden a 3.709,44 euros.

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción de dicho contrato se efectuará en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo en presencia del Jefe de Pistas Miguel Ángel López Fernandez

Ejercerá como responsable del contrato el Director de la Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo Joan Anton Font Serrano.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios automáticos de valoración de las propuestas, que serán considerados para la adjudicación del contrato, de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

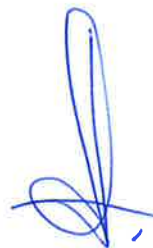
$$\text{Puntuación licitador} = 75 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

CRITERIO 2. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos):

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios no evaluables económicamente	25 puntos
1 A partir de mínimo de 8 módulos: 5 puntos por cada módulo suplementario ofertado con un máximo de 10 puntos	10 puntos
2 Conocimiento en explotaciones de Snowpark, acreditado la gestión de alguna estación de esquí con Snowpark o realizando el adjudicatario una declaración responsable. 5 puntos SI; 0 puntos sin acreditación	5 puntos
3 A partir del mínimo exigido de dos personas para trabajos de mantenimiento del Snow-Park, se valorará con 5 puntos por cada empleado adicional con un máximo de 10 puntos	10 puntos

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración de los criterios no evaluables económicamente (criterio 2) no hayan alcanzado una puntuación de al menos OCHO (8) puntos.

En Alto Campoo a, 16 de octubre de 2018



Joan Anton Font Serrano  
-Director ALTO CAMPOO-